

## NOTA DE PRENSA

### **Liquidación 5/2018 del sector eléctrico, de energías renovables, cogeneración y residuos, y del sector gasista**

- En la liquidación provisional 5/2018 del sector eléctrico se ha registrado un desajuste provisional de ingresos de 1.487,5 M€, 524,7 M€ menos de lo previsto para esta liquidación.
- El déficit del gas fue de 14 millones de euros, frente a los 80 millones de euros en el mismo periodo del ejercicio anterior, lo que representa una disminución de 80,8%.

**Madrid, 20 de julio de 2018.-** La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha publicado los informes correspondientes a la quinta liquidación provisional de 2018 (mes de mayo) del sector eléctrico, de energías renovables, cogeneración y residuos y del sector del gas natural. (Acceso a los informes al final de la nota de prensa). (Para conocer en qué consiste el régimen de liquidaciones del sector energético que gestiona la CNMC, consulta [CNMCBlog](#)).

#### **Sector eléctrico**

El desajuste provisional de ingresos registrado en la quinta liquidación de 2018 fue de 1.487,5 millones de euros, 524,7 millones de euros menos de lo previsto para esta liquidación, debido, fundamentalmente, a la menor retribución adicional de los sistemas no peninsulares (-242,4 M€), a la menor retribución específica peninsular (-69,7 M€) y a la menor retribución de la actividad de distribución (-125,4 M€), así como a una mayor facturación por peajes de acceso (+69 M€)

Por otra parte, la demanda en consumo registrada (84.469 GWh) fue un 3,4% superior al valor promedio observado en años anteriores.

Dado que los ingresos no han sido suficientes para cubrir todos los costes reconocidos, se ha procedido al cálculo y aplicación del coeficiente de cobertura, conforme al artículo 19 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico que ha dado como resultado un **Coefficiente de Cobertura**<sup>1</sup> del 74,92% y se aplica

---

<sup>1</sup> El Coeficiente de Cobertura se define como la relación entre los costes que se pueden realmente pagar con los ingresos disponibles y los que se deberían pagar con cargo a las liquidaciones provisionales.

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC.*

*El Informe completo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa.*

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*

a cada uno de los costes reconocidos para determinar los costes a pagar con cargo a la liquidación.

Desajuste de la previsión anual y desajustes de la Liquidación provisional 5/2018:

|  | PREVISIÓN 2018<br>Orden<br>ETU/1282/2017 | Previsión de<br>Liquidación<br>5/2018 | Liquidación<br>5/2018 |
|--|--|---------------------------------------|-----------------------|
| <b>Costes regulados (miles €) (A)</b>              | <b>17.408.336</b>                        | <b>7.178.744</b>                      | <b>6.723.079</b>      |
| Costes de acceso                                   | 17.999.102                               | 7.333.704                             | 6.869.388             |
| Otros costes regulados (1)                         | -590.766                                 | -154.960                              | -146.309              |
| <b>Ingresos por peajes de acceso (miles €) (B)</b> | <b>14.002.943</b>                        | <b>4.908.440</b>                      | <b>4.977.494</b>      |
| % sobre costes regulados                           | 80%                                      | 68%                                   | 74%                   |
| <b>Otros ingresos (miles €) (C)</b>                | <b>3.409.463</b>                         | <b>258.053</b>                        | <b>258.053</b>        |
| Ingresos Ley 15/2012 de medidas fiscales           | 2.959.463                                | 195.774                               | 195.774               |
| Ingresos subastas CO2                              | 450.000                                  | 62.279                                | 62.279                |
| % otros ingresos sobre costes regulados            | 20%                                      | 4%                                    | 4%                    |
| <b>Desajuste (miles €) [(B) + (C)] - (A)</b>       | <b>4.070</b>                             | <b>-2.012.251</b>                     | <b>-1.487.532</b>     |
| % sobre los costes regulados (2)                   | 0,023%                                   | 28%                                   | 22%                   |

Fuente: CNMC (Liquidación 5/2018 y escandallo que acompaña a la Orden ETU/1282/2017)

(1) Incluye el saldo de los pagos por capacidad y regularización de ejercicios anteriores a 2018.

(2) Porcentaje en valor absoluto

Por último, se advierte de la escasa relevancia de la Liquidación 5/2018 debido al **desfase existente** entre la declaración de los ingresos y la liquidación de las distintas partidas de coste.

## Energías renovables

Se han liquidado 63.620 de las instalaciones activas en el sistema de liquidaciones de la CNMC. La liquidación provisional acumulada y a cuenta correspondiente a la energía generada en el ejercicio 2018 (desde el 1 de enero hasta el 31 de mayo de 2018), asciende a 2.939,3 millones de euros (antes de IVA o impuesto equivalente)

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC.*

*El Informe completo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa.*

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*

Como consecuencia de los citados desajustes temporales entre ingresos y costes del sistema, es necesario aplicar el mencionado Coeficiente de Cobertura, resultando una cantidad a pagar a cuenta a los productores de 490,6 millones de euros (antes de IVA o impuesto equivalente).

Los importes liquidados y abonados con cargo al sector eléctrico tienen el siguiente desglose por tecnologías:

| EJERCICIO 2018         | LIQUIDACION ACUMULADA (Millones €) | CANTIDADES A PAGAR A CUENTA en L5/2018 (Millones €) |
|------------------------|------------------------------------|---|
| COGENERACIÓN           | 505,517                            | 84,067  |
| SOLAR FV               | 1.018,820                          | 169,425   |
| SOLAR TE               | 517,866                            | 91,070  |
| EÓLICA                 | 613,325                            | 99,558  |
| HIDRÁULICA             | 36,859                             | 6,665   |
| BIOMASA                | 126,315                            | 21,023  |
| RESIDUOS               | 49,031                             | 7,267   |
| TRAT.RESIDUOS          | 71,496                             | 11,530  |
| OTRAS TECN. RENOVABLES | 0,086                              | 0,012   |
| <b>TOTAL</b>           | <b>2.939,315</b>                   | <b>490,617</b>                                      |

Fuente: CNMC

La liquidación provisional a cuenta correspondiente al mismo periodo con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, asciende a **30,167 millones de euros** antes de IVA o impuesto equivalente. A la fecha del cierre de la liquidación 5/2018 se habían recibido ingresos del Tesoro Público que permiten abonar el 100% de esta partida a los productores de energías renovables, cogeneración y residuos ubicadas en los territorios extrapeninsulares. La cantidad a pagar a cuenta a estos productores en la Liquidación 5/2018 asciende a 6,141 Millones €, antes de IVA o impuesto equivalente.

## Sector gasista

El total de ingresos liquidables declarados ha sido de 1.311 millones de euros. Esta

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC.*

*El Informe completo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa.*

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*

cantidad es un 6,3% superior a los ingresos previstos para la liquidación 5/2018 y un 5,8% superior a la del mismo periodo del ejercicio anterior.

Para el ejercicio 2018, se incluyeron en el sistema de liquidaciones las retribuciones acreditadas en la Orden ETU/1283/2017, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para el año 2018, excepto la retribución por operación y mantenimiento del AS Castor afectada por la Sentencia del TC nº 152/2017. En esta quinta liquidación del ejercicio, la retribución total acreditada a las empresas ascendió a 1.223 millones de euros, que es un 0,8% superior a la del año anterior

El déficit en términos de caja fue de 14 millones de euros, frente al déficit de 80 millones de euros en el mismo periodo del ejercicio anterior. Teniendo en cuenta los ingresos netos de liquidación, se ha calculado un índice de cobertura del 98,8% de la retribución acreditada.

La demanda nacional de gas en 2018 facturada hasta el 31 de mayo ascendió a 127,5TWh incluida carga de cisternas desde plantas (4,5TWh). Esta cantidad es 3,3TWh inferior a la del mismo periodo de 2017, lo que supone un descenso del 1,3%. Este descenso se debe a un cambio en la operativa de la facturación que se computa un mes después.

Por otra parte, el número de consumidores declarado por las empresas distribuidoras a 31 de mayo de 2018 ha ascendido a 7,85 millones, con un aumento interanual de 105.075 consumidores (+1,4%), de los que 1,60 millones se suministran con tarifa de último recurso.

[Acceso al Informe de la liquidación provisional 5/2018 del sector eléctrico](#)

[Acceso al Informe de la liquidación provisional 5/2018 de energías renovables, cogeneración y residuos](#)

[Acceso al Informe de la liquidación provisional 5/2018 del sector gasista](#)

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC.*

*El Informe completo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa.*

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*